



PODER LEGISLATIVO

"2012, Año del XL, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos recibió en sesión pública ordinaria de fecha primero de noviembre del año en curso, para su estudio y dictamen, la iniciativa referida al epígrafe, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

I.- Mediante decreto número 1966 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado **con fecha 31 de diciembre del año 2011**, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, por la cantidad de \$9'868,509,551 (Nueve mil ochocientos



PODER LEGISLATIVO

sesenta y ocho millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

II.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha primero de noviembre de los corrientes, a esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita autorización para modificar el Presupuesto de Egresos referido en el punto que antecede, a través de una ampliación neta al mismo y con las respectivas transferencias compensadas que se detallan en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado y 101 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, el Gobernador del Estado tiene la facultad de iniciar Leyes o Decretos ante el Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es competencia del Congreso del Estado aprobar y, en su caso, modificar el Presupuesto de Egresos del Estado, por lo que atendiendo a tales supuestos normativos, es procedente el análisis y dictamen de la iniciativa de cuenta.



PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII, inciso d), de la Ley Reglamentaria el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que nos ocupa.

TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo solicita una ampliación neta al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal actual, del orden de los **1,355 millones 444 mil 393 pesos**, que representa el **13.7 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial autorizado por este Congreso del Estado, que fue por la cantidad referida en el antecedente número I del presente dictamen, totalizando con esta solicitud de autorización un presupuesto de egresos modificado por la cantidad de **11 mil 223 millones 953 mil 944 pesos**.

Como es sabido, el financiamiento del presupuesto del presente ejercicio fiscal de 2011, se divide en cinco grandes capítulos, que son: **I.** Ingresos propios; **II.** Incentivos, Participaciones y Aportaciones Federales; **III.** Subsidios Provenientes del Gobierno Federal; **IV.** Empréstitos e Ingresos Extraordinarios; y **V.** Disponibilidad Inicial.

En relación con tales fuentes de ingresos, el Titular del Poder Ejecutivo indica las variaciones en las cantidades entre lo estimado inicialmente en el



PODER LEGISLATIVO

presupuesto de ingresos del presente ejercicio fiscal y el monto que el propio iniciador presenta en su solicitud de ampliación al presupuesto de egresos 2012, precisando en cada uno de esos capítulos el incremento o decremento correspondiente.

Así, refiere que el rubro de ingresos propios, decreció \$78,975,260 (Setenta y ocho millones, novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que representa menos 11.2% del total de los recursos asignados en la Ley de Ingresos, totalizando su importe en \$623,927,879 (Seiscientos veintitrés millones novecientos veintisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales resultan de una disminución en la recepción de recursos derivado por Aportaciones de Terceros para Obras y Servicios Públicos y un aumento en la obtención de recursos por concepto de Otros Aprovechamientos, Derechos por Prestación de Servicios por la Secretaría de Seguridad Pública, Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos y Productos de Tipo Corriente Diversos, entre otros.

En lo que se refiere a las participaciones y aportaciones federales, se observa un aumento por la cantidad de \$185,975,589, (Ciento ochenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el 2.3% del total de las proyecciones previstas en Ley de Ingresos, totalizando su importe en \$8,220,734,082, (Ocho mil doscientos veinte millones setecientos treinta y cuatro mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), los



PODER LEGISLATIVO

cuales resultan de ampliaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Superior (UABCS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF); un aumento en la asignación de recursos convenidos al CECYTE, Universidad Autónoma de Baja California Sur, y a la Comisión Nacional del Deporte, e igualmente ampliación de recursos derivados por Derechos del Uso o Goce de la Zona Federal Marítima. Así como disminuciones presupuestales en los Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura de Educación Superior (ITS), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de Educación Básica y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal; e igualmente reducciones presupuestales en los convenios reasignados con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo que toca a los subsidios provenientes del Gobierno Federal, señala el iniciador que la proyección de recursos originalmente asignado a éste rubro aumentó en \$45,311,375 que representa un 4.3% de lo originalmente asignado, provenientes de subsidios asignados por FONATUR, Subsidios Extraordinarios, la Secretaría de Turismo, por el Convenio de la Policía Acreditada suscrito en el marco del Sistema Nacional de seguridad Pública, y un aumento al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, refiriendo igualmente el iniciador una disminución de recursos proyectados en el Fondo para la Infraestructura de los



PODER LEGISLATIVO

Estados, Apoyo Financiero Extraordinario en Infraestructura Educativa y de la UABCS.

En lo referente a empréstitos e ingresos extraordinarios, el monto presupuestado en éste rubro aumentaron en \$573,261,016 que representa un 834.9% de los recursos previstos en Ley de Ingresos, totalizando en \$641,919,595, por recursos provenientes de otros ingresos y beneficios varios por obras nuevas, de intereses bancarios en cuenta de inversión y de chequeras.

Finalmente, respecto a la disponibilidad inicial, se observa que la proyección de los ingresos originalmente asignado a éste rubro superó los \$629,871,673 mismos que representan 100% de lo dispuesto en la Ley de la materia, los cuales son originados, como su nombre lo inicial, por la disponibilidad Inicial de los saldos pendientes de ejercer por concepto de obras y acciones del ejercicio anterior.

CUARTO.- Ahora bien, vistas ya las variaciones expuestas por el Ejecutivo con respecto a los ingresos presupuestados inicialmente y confrontados con la obtención real de los mismos, así como su proyección al cierre del presente ejercicio fiscal, se presentan a continuación los capítulos que conforman el presupuesto de egresos y que sufren modificaciones en su asignación presupuestal inicial por medio de una ampliación o reducción al ejercicio del



PODER LEGISLATIVO

gasto público, por lo que se citan las justificaciones de las variaciones obtenidas del comparativo en los términos en que presenta su solicitud el iniciador, mismo que las describe de la siguiente manera:

Capítulo 1000, Servicios Personales:

La variación presupuestal de este Capítulo es por el orden de los \$46,120,464 pesos en relación al presupuesto inicial, el cual representa el 5.4% de incremento, debido a un aumento en los siguientes rubros: \$3,276,927 pesos en el concepto de Sueldos Compactados, \$19,782,655 pesos en el rubro de Honorarios Asimilables a Salarios, \$26,968,156 pesos en el concepto de Cuotas al ISSSTE, \$7,925,337 pesos de incremento en el concepto de Indemnizaciones, \$3,848,000 pesos en el rubro de Prestaciones de Retiro y Defunción y \$45,658,809 pesos en el rubro de Otras Prestaciones de Seguridad Social, entre otras, destacando el iniciador que durante el presente ejercicio se incrementó de manera sustancial la plantilla de la Procuraduría General de Justicia del Estado al incorporarse personal de nuevo ingreso, además de nivelar el salario de la plantilla existente, mismo que cuenta con la certificación del Centro Estatal de Confianza, con la finalidad de fortalecer la Institución, incrementando el estado de fuerza, mejorando la distribución de los servidores públicos encargados de procurar justicia, su capacitación y profesionalización, para otorgar un servicio digno a la sociedad, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, e igualmente el incremento en dicho Capítulo refleja la contratación de



PODER LEGISLATIVO

personal para la integración de la Policía Estatal Acreditada; lo anterior conforme a los convenios suscritos con la Federación.

Capítulo 2000, Materiales y Suministros:

La variación presupuestal de este Capítulo asciende a la cantidad de \$26,595,355 pesos, la cual representa un 34.4% de incremento en relación al Presupuesto inicial, mismo que se integra de varios conceptos entre los que se destacan los rubros de la Alimentación de Personas, que representa un aumento de \$12,284,300 pesos aplicados principalmente a los Centros de Reinserción Social, los cuales constituyen un estricto cumplimiento de las normas y los derechos humanos de los reos; el concepto de Combustibles, el cual se incrementó \$9,016,410 pesos; el rubro de Materiales y Útiles de Impresión aumentó \$2,173,646 pesos; el rubro de Material de Oficina, el cual sufrió un incremento de \$1,495,150 pesos, entre otros, señalando el iniciador que dichos incrementos fueron necesarios para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal.

Capítulo 3000, Servicios Generales:

La variación de éste Capítulo asciende a la cantidad de \$89,122,923 pesos, el cual representa un incremento del 66.2% en relación al Presupuesto Inicial, misma que se encuentra distribuida en las siguientes partidas:



PODER LEGISLATIVO

- 1).- **Gastos de Difusión:** Incremento de \$20,422,598 pesos para informar y difundir las acciones de gobierno que ejecutan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal a la población sudcaliforniana.

- 2).- **Gastos de recepción conmemorativos y de orden social:** Incremento de \$10,285,744 pesos, el cual se aplicó en apoyos para subsanar las diferentes necesidades en las comunidades del Estado, identificadas y planteadas en las giras de trabajo del Ejecutivo, fiestas tradicionales de las diferentes comunidades de la geografía del Estado, eventos culturales, la realización de la 12va. Reunión Nacional de Directores del Servicio Nacional de Empleo y la 14va. Conferencia Mexicana de Secretarías del Trabajo, que se celebró en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

- 3).- **Servicio de Energía Eléctrica:** \$9,005,279 pesos debido básicamente al aumento en las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la creación de nuevas áreas para la gestión y recaudación de más recursos fiscales, como la Dirección de Fiscalización Aduanera, el crecimiento de la Dirección de Auditoría Fiscal, adscritas ambas a la Secretaría de Finanzas, la creación de la Secretaría de la Consejería Jurídica y el crecimiento en las áreas de la Procuraduría General de Justicia.



PODER LEGISLATIVO

4).- Servicios de Telecomunicaciones y Satélites: Incremento de \$6,208,873 pesos debido al mantenimiento de la plataforma de "e-Gobierno" dando servicio a los lugares y comunidades más alejados de ésta Entidad Federativa como son: Caduaño, el Juncalito, La Poza, Liguí, Palo Verde, San Javier, El Cardonal y el Ejido Benito Juárez, en el Municipio de Mulegé.

5).- Servicio de Seguridad Privada: Incremento de \$4,017,851 pesos para dar servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Estatal de Radio y Televisión, Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4, Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Edificio el Caimancito.

6).- Comisiones, Descuentos y otros Servicios Bancarios: Incremento de \$3,547,443 pesos, que corresponden a las diversas comisiones generadas por el uso de chequeras y demás servicios bancarios del Gobierno del Estado.

7).- Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información: Incremento de \$2,447,820 pesos debido al mantenimiento de la red interna del Gobierno del Estado, la cual permite realizar funciones administrativas de manera puntual.



PODER LEGISLATIVO

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

La variación presupuestal en éste Capítulo importa una disminución de \$11,435,990 pesos, el cual representa un menos 0.9% en relación al Presupuesto inicial, debido a la racionalidad y disciplina presupuestal impuesta por el Ejecutivo Estatal al no permitir el desbordamiento descontrolado del gasto, mejorando la aplicación del gasto en base a los resultados obtenidos y transfiriendo ahorros presupuestales de éste Capítulo para cubrir las necesidades de los demás Capítulos (1000, Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

La variación presupuestal en éste Capítulo asciende a la cantidad de \$19,106,907 pesos, que representa un 43.7% en relación al Presupuesto inicial, aplicado principalmente en la renovación y adquisición de nuevas unidades vehiculares para las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal, así como la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para las nuevas áreas de Gobierno como la Secretaría de la Consejería Jurídica, la Dirección de Fiscalización Aduanera, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Procuraduría General de Justicia, la oficina de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el



PODER LEGISLATIVO

Municipio de Los Cabos, entre otros, tendientes a realizar con mayor eficacia y eficiencia los servicios prestados a la población sudcaliforniana.

Capítulo 6000 Inversión Pública:

En dicho Capítulo se contempló una asignación inicial de \$1,256,965,613 pesos, presentando un incremento del orden de los \$557,869,890 pesos, representando un 44.4% superior al Presupuesto inicial, entre los que se destacan las siguientes variaciones:

Se destacan las gestiones realizadas por el Ejecutivo del Estado ante el Gobierno Federal, para la obtención de recursos extraordinarios, a través de convenios signados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar suficiencia a diversos obras y proyectos de inversión, como son el Polideportivo de La Paz, Centro de Convenciones de Baja California Sur, Regeneración Urbana del Centro Histórico de San José del Cabo, Regeneración de Imagen Urbana del Pueblo Mágico de Todo Santos, Empastados de Campos Deportivos, Pavimentación y Reencarpetado de diversas calles y diversos poblados y comunidades rurales de la Entidad, obras de infraestructura ejecutadas por la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Tribunal Superior de Justicia, Procuraduría General de Justicia, Rehabilitación del Campo de Futbol del Instituto Tecnológico de Cd. Constitución, Unidad Deportiva San José 78, Campo de Futbol Leonardo Gastelum Villalobos, Estadio de Beisbol



PODER LEGISLATIVO

Arturo C. Nahl, Construcción de Vado de Concreto Hidráulico, Boulevard La Paz, Estacionamiento Público Pabellón Cultural de la República, entre otras.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

Las cifras proyectadas en éste Capítulo considera recursos que se están aplicado a través de los diferentes Fideicomisos en los que participa el Gobierno del Estado, los cuales, mantienen un comportamiento similar a lo presupuestado inicialmente.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones:

La variación de éste Capítulo refleja un incremento de \$677,076,115 pesos, que representa el 12.0% superior en relación al Presupuesto inicial, de los cuales se destacan: un incremento considerable en el Programa Especial de Infraestructura Educativa por la cantidad de \$200,000,000 de pesos, ejecutado por el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) con la finalidad de fortalecer las capacidades educativas como una estrategia de incrementar la matrícula, los gastos de operación del evento internacional del G-20 que representa la cantidad de \$28,500,000 pesos; además de \$25,000,000 de pesos para el mismo evento aplicados en el concepto de Seguridad Pública específicamente en el Municipio de Los Cabos, así como \$120,000,000 de pesos para saneamiento financiero; los aumentos al Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida, la cual presenta un incremento



PODER LEGISLATIVO

por la cantidad de \$77,097,834 pesos en relación a la asignación inicial, aportado por la Federación para los gastos de operación de las nuevas unidades médicas así como el pago de servicios personales, mismos que fortalecen el sistema de calidad en los servicios de salud, optimizando y ampliando la cobertura de salud; así mismo, se incrementó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por la cantidad de \$56,070,940 pesos, los cuales son aplicados en acciones para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los sudcalifornianos; el rubro de Seguridad Pública se incrementó en \$34,913,555 pesos para aplicarse al Convenio de Policía Acreditada (SPA), los cuales alinean y potencian las capacidades del Estado mexicano para enfrentar con mayor contundencia a la delincuencia organizada; así como el Programa de Alcance Nacional en el Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública (PROASP) que representa un incremento de \$26,341,352 pesos.

Capítulo 9000 Deuda Pública:

La variación de éste Capítulo refleja una disminución por la cantidad de \$49,011,271 pesos que representa un 12.2% menos en relación al Presupuesto inicial, en un solo concepto: Amortización de la Deuda Pública, lo que nos representa una disminución real del monto de la deuda pública interna del Estado, manteniendo una política responsable del manejo de la deuda, en el marco de una estrategia financiera real.



PODER LEGISLATIVO

QUINTO.- En virtud de lo anterior, al entrar esta Comisión Permanente al estudio de la iniciativa en comento, coincidimos en que esta es procedente, toda vez que tiene como finalidad regularizar los incrementos de los recursos captados en los diversos rubros, por el orden de los **1,355 millones 444 mil 393 pesos**, que representa el **13.7 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial autorizado por este Congreso del Estado, cifras que fueron emitidas por el sistema integral de contabilidad y presupuesto con corte al mes de julio reales y estimadas a Diciembre del presente año, que se integran principalmente de los conceptos más relevantes que dieron origen a tal modificación, dentro de los Ingresos Propios como se expuso y precisa en el considerando Tercero del presente dictamen.

De esta manera con los mayores ingresos referidos, la ampliación solicitada por el Ejecutivo, ahora dividida en los diferentes conceptos de egresos y repartidos como ya se apuntó en el considerando que precede, se puede resumir de la siguiente manera:

- 46 millones 120 mil 464 pesos en el capítulo 1000, de servicios personales;
- 26 millones 595 mil 355 pesos en el Capítulo 2000, de Materiales y Suministros;
- 89 millones 122 mil 923 pesos en el Capítulo 3000, de Servicios Generales;



PODER LEGISLATIVO

- -11 millones 435 mil 990 pesos en el Capítulo 4000, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas;
- 19 millones 106 mil 907 pesos en el Capítulo 5000, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles;
- 557 millones 869 mil 890 pesos en el Capítulo 6000, de Inversión Pública;
- 0 pesos de variación en el Capítulo 7000, de Inversiones Financieras y Otras Provisiones;
- 677 millones 076 mil 115 pesos en el Capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones; y
- -49 millones 011 mil 271 pesos en el Capítulo 9000, de Deuda Pública.

Tomando en cuenta los datos que preceden, se observa que en el capítulo 7000 no hay cambio alguno. Por otro lado, hay una disminución del gasto en lo relativo a los capítulos 4000 y 9000 correspondientes a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y de Deuda Pública, respectivamente, destacando en este último capítulo que existe un ajuste a la baja en la amortización de la deuda, por lo que al presentar un ejercicio menor al presupuestado, se redirecciona el presupuesto a otras partidas sustantivas del gasto público; e igualmente se observa que la ampliación al presupuesto de egresos, que importa la cantidad total de 1,355 millones 444 mil 393 pesos, se concentra con más del 91% de ese total en el capítulo 6000, relativo a la



PODER LEGISLATIVO

inversión pública con 557 millones 869 mil 890 pesos, así como en el capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones con un incremento de 677 millones 076 mil 115 pesos, lo que esta Comisión de dictamen encuentra procedente tomando en cuenta que por lo que se refiere al capítulo 6000 antes referido, el incremento en el gasto se vincula al mayor ingreso derivado de las gestiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Gobierno Federal, para la obtención de recursos extraordinarios, a través de convenios signados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar suficiencia a diversas obras y proyectos de inversión, como son el Polideportivo de La Paz, Centro de Convenciones de Baja California Sur, Regeneración Urbana del Centro Histórico de San José del Cabo, Regeneración de Imagen Urbana del Pueblo Mágico de Todo Santos, Empastados de Campos Deportivos, Pavimentación y Reencarpetado de diversas calles y diversos poblados y comunidades rurales de la Entidad, obras de infraestructura ejecutadas por la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Tribunal Superior de Justicia, Procuraduría General de Justicia, Rehabilitación del Campo de Fútbol del Instituto Tecnológico de Cd. Constitución, Unidad Deportiva San José 78, Campo de Fútbol Leonardo Gastelum Villalobos, Estadio de Beisbol Arturo C. Nahl, Construcción de Vado de Concreto Hidráulico, Boulevard La Paz, Estacionamiento Público Pabellón Cultural de la República, entre otras.

Igualmente procedente se considera el incremento del gasto en el capítulo 8000 antes referido, pues se destaca un incremento considerable en el



PODER LEGISLATIVO

Programa Especial de Infraestructura Educativa, ejecutado por el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa con la finalidad de fortalecer las capacidades educativas como una estrategia de incrementar la matrícula; y porque igualmente contempla los gastos de operación del evento internacional del G-20 y para saneamiento financiero; los aumentos al Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida, con recursos aportador por la Federación para los gastos de operación de las nuevas unidades médicas así como el pago de servicios personales, mismos que fortalecen el sistema de calidad en los servicios de salud, optimizando y ampliando la cobertura de salud; igualmente porque contempla el aumento al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y en general el aumento en rubro de Seguridad Pública para aplicarse al Convenio de Policía Acreditada referida en el considerando cuanto del presente dictamen.

De la misma manera consideramos procedente la ampliación presupuestal en lo que se refiere al capítulo 1000 en atención a los rubros consistentes en Sueldos Compactados, Honorarios Asimilables a Salarios, Cuotas al ISSSTE, Indemnizaciones, Prestaciones de Retiro y Defunción así como otras Prestaciones de Seguridad Social, pues como el propio iniciador lo señala durante el presente ejercicio se incrementó de manera sustancial la plantilla de la Procuraduría General de Justicia del Estado al incorporarse personal de nuevo ingreso, además de nivelar el salario de la plantilla existente, mismo que cuenta con la certificación del Centro Estatal de Confianza, con la finalidad de



PODER LEGISLATIVO

fortalecer a la Institución, mejorando la distribución de los servidores públicos encargados de procurar justicia, su capacitación y profesionalización, para otorgar un servicio digno a la sociedad, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, e igualmente por lo que se refiere a la contratación de personal para la integración de la Policía Estatal Acreditada que fue un compromiso adquirido por el Estado en el marco del Sistema Nacional de seguridad Pública, mediante el convenio suscrito con la Federación y las demás entidades federativas del país.

De igual manera se considera procedente la ampliación en el gasto público por lo que se refiere al capítulo 2000, de Materiales y Suministros, ya que como se aprecia, el gasto relevante se ejerce en Alimentación de Personas, aplicados principalmente a los Centros de Reinserción Social, los cuales constituyen un estricto cumplimiento de las normas y los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad en términos de ley, así como el incremento de gasto en el rubro de Materiales y Útiles de Impresión y el de Material de Oficina, considerando que tales incrementos fueron necesarios para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal.

También se considera procedente la ampliación en el Capítulo 3000 de Servicios Generales, tomando en cuenta que la aplicación como se pormenoriza en el considerando que precede, es debido a los Gastos de Difusión, necesarios



PODER LEGISLATIVO

para informar y difundir entre la población sudcaliforniana las acciones de gobierno que ejecutan las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal; los gastos de recepción, conmemorativos y de orden social, como lo son las fiestas tradicionales de las diferentes comunidades de la geografía del Estado, eventos culturales e institucionales; pago de la energía eléctrica, con un gasto incrementado básicamente al aumento en las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, la creación de nuevas áreas para la gestión y recaudación de más recursos fiscales, como la Dirección de Fiscalización Aduanera, el crecimiento de la Dirección de Auditoría Fiscal, adscritas ambas a la Secretaría de Finanzas, la creación de la Secretaría de la Consejería Jurídica y el crecimiento en las áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado; los gastos en Servicios de Telecomunicaciones y Satélites; Servicio de Seguridad Privada consistentes en el servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas de Gobierno; el gasto relativo a las Comisiones, Descuentos y otros Servicios Bancarios; que corresponden a las diversas comisiones generadas por el uso de chequeras y demás servicios bancarios del Gobierno del Estado, así como por los Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información, debido al mantenimiento de la red interna del Gobierno del Estado, la cual permite realizar funciones administrativas de manera puntual.

Finalmente, estimamos procedente la ampliación presupuestal en el capítulo 5000, que corresponde a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, ya



PODER LEGISLATIVO

que es una ampliación en el gasto público aplicado principalmente en la renovación y adquisición de nuevas unidades vehiculares para las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal, así como la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para las nuevas áreas de Gobierno como la Secretaría de la Consejería Jurídica, la Dirección de Fiscalización Aduanera, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Procuraduría General de Justicia, la oficina de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Los Cabos, entre otros, tendientes a realizar con mayor eficacia y eficiencia los servicios prestados a la población sudcaliforniana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, somete a la consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 Y LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, del orden de **\$1,355,444,393.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y**



PODER LEGISLATIVO

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			\$	%
GASTO CORRIENTE	2,331,780,833	2,482,183,585	150,402,752	6.5%
Servicios Personales	847,157,208	893,277,672	46,120,464	5.4%
Materiales y Suministros	77,358,988	103,954,343	26,595,355	34.4%
Servicios Generales	134,727,308	223,850,231	89,122,923	66.2%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,272,537,329	1,261,101,339	-11,435,990	-0.9%
GASTO DE CAPITAL	7,136,217,768	8,390,270,680	1,254,052,912	17.6%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,690,000	62,796,907	19,106,907	43.7%
Inversion Pública	1,256,965,613	1,814,835,503	557,869,890	44.4%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	197,297,523	197,297,523	0	0.0%
Participaciones y Aportaciones	5,638,264,632	6,315,340,747	677,076,115	12.0%
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	400,510,950	351,499,679	-49,011,271	-12.2%
Deuda Pública	400,510,950	351,499,679	-49,011,271	-12.2%
T O T A L :	9,868,509,551	11,223,953,944	1,355,444,393	13.7%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
1100	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</u>	281,901,793	281,415,789	-486,004	-0.2%
113001	Sueldo al Personal de Base	69,488,282	68,752,823	-735,459	-1.1%
113002	Sueldo Compactado	137,084,122	140,361,049	3,276,927	2.4%
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	7,630,908	7,606,292	-24,616	-0.3%
113004	Sobresueldos	67,698,481	64,695,625	-3,002,856	-4.4%
1200	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</u>	0	19,782,655	19,782,655	100.0%
121001	Honorarios Asimilables a Salarios	0	19,782,655	19,782,655	100.0%
1300	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	270,016,373	212,549,085	-57,467,288	-21.3%
131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	11,513,052	11,348,874	-164,178	-1.4%
132001	Prima Vacacional	17,421,529	17,253,027	-168,502	-1.0%
132002	Gratificación de Fin de Año	52,956,615	53,839,986	883,371	1.7%
133001	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	0	8,800	8,800	100.0%
134001	Compensación de Servicios	3,081,240	4,735,901	1,654,661	53.7%
134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	114,088,358	78,684,015	-35,404,343	-31.0%
134003	Complemento Percepciones	70,955,579	46,391,467	-24,564,112	-34.6%
137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	0	287,015	287,015	100.0%
1400	<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	67,862,854	80,134,195	12,271,341	18.1%
141001	Cuotas al Issste	1,710,781	28,678,937	26,968,156	1576.4%
141002	Cuotas al Instituto de Salud	0	18,566	18,566	100.0%
142001	Cuotas al Fovissste	16,843,611	15,585,356	-1,258,255	-7.5%
143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	49,308,462	32,983,497	-16,324,965	-33.1%
144001	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	0	2,867,839	2,867,839	100.0%
1500	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	227,376,188	284,808,334	57,432,146	25.3%
152001	Indemnizaciones	0	7,925,337	7,925,337	100.0%
153001	Prestaciones de Retiro y Defunción	0	3,848,000	3,848,000	100.0%
154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	227,376,188	273,034,997	45,658,809	20.1%



PODER LEGISLATIVO

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	14,587,614	14,587,614	100.0%
171001 Estímulos al Personal	0	14,587,614	14,587,614	100.0%

TOTAL :	847,157,208	893,277,672	46,120,464	5.4%
----------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OF.		12,448,815	16,361,420	3,912,605	31.4%
211001	Material de Oficina	4,495,357	5,990,507	1,495,150	33.3%
211002	Papel, Vasos y Servilletas Desechables	0	3,894	3,894	100.0%
211003	Artículos de Envoltura	0	19,836	19,836	100.0%
212001	Material y Útiles de Impresión	5,198,828	7,372,474	2,173,646	41.8%
214001	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	0	72,921	72,921	100.0%
215001	Material Didáctico	1,069,253	558,695	-510,558	-47.7%
215002	Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	0	62,195	62,195	100.0%
215003	Material Impreso e Información Digital	0	5,201	5,201	100.0%
216001	Material de Limpieza	1,685,377	2,275,697	590,320	35.0%
2200 ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS		27,160,007	39,433,614	12,273,607	45.2%
221001	Alimentación de Personas	27,108,569	39,392,869	12,284,300	45.3%
222001	Alimentación de Animales	0	6,456	6,456	100.0%
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	51,438	34,289	-17,149	-33.3%
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACIÓN		5,103	31,398	26,295	515.3%
231001	Materias Primas para Producción	5,103	26,708	21,605	423.4%
235001	Prod. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	4,690	4,690	100.0%



PODER LEGISLATIVO

2400	<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>	1,663,635	2,831,359	1,167,724	70.2%
241001	Productos Minerales no Metálicos	0	98,936	98,936	100.0%
242001	Cemento y Productos de Concreto	0	57,263	57,263	100.0%
243001	Cal , Yeso y Productos de Yeso	0	53,846	53,846	100.0%
244001	Madera y Productos de Madera	0	129,180	129,180	100.0%
245001	Vidrio y Productos de Vidrio	0	6,318	6,318	100.0%
246001	Material Eléctrico	1,111,829	1,058,101	-53,728	-4.8%
246002	Material Electrónico	0	208,352	208,352	100.0%
247001	Artículos Metálicos para la Construcción	0	216,744	216,744	100.0%
248001	Materiales Complementarios	0	6,500	6,500	100.0%
249001	Materiales de Construcción y Complementarios	551,806	996,119	444,313	80.5%
2500	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</u>	2,003,039	679,415	-1,323,624	-66.1%
251001	Productos Químicos Básicos	0	15,430	15,430	100.0%
252001	Fertilizantes Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	5,613	5,613	100.0%
253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	2,003,039	517,288	-1,485,751	-74.2%
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	58,751	58,751	100.0%
255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0	52,988	52,988	100.0%
256001	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0	29,345	29,345	100.0%
2600	<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>	28,055,455	36,663,482	8,608,027	30.7%
261001	Combustibles	26,807,952	35,824,362	9,016,410	33.6%
261002	Lubricantes y Aditivos	1,247,503	839,120	-408,383	-32.7%
2700	<u>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>	3,051,782	2,473,006	-578,776	-19.0%
271001	Ropa, Vestuario y Equipo	2,902,603	1,926,978	-975,625	-33.6%
272001	Materiales Explosivos y de Seguridad Pública	19,496	6,691	-12,805	-65.7%
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	1,975	1,975	100.0%
273001	Artículos Deportivos	129,683	185,209	55,526	42.8%



PODER LEGISLATIVO

274001	Productos Textiles Blancos y otros Productos	0	210	210	100.0%
275001	Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	351,943	351,943	100.0%
2900	<u>HARRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</u>	2,971,152	5,480,649	2,509,497	84.5%
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	0	192,862	192,862	100.0%
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0	204,992	204,992	100.0%
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo	0	55,657	55,657	100.0%
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Cómputo	0	416,453	416,453	100.0%
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	0	89,173	89,173	100.0%
296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	2,971,152	4,399,112	1,427,960	48.1%
297001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa	0	30,420	30,420	100.0%
298001	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria	0	38,173	38,173	100.0%
299001	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	0	53,807	53,807	100.0%

TOTAL :	77,358,988	103,954,343	26,595,355	34.4%
----------------	-------------------	--------------------	-------------------	--------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>				
3100	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	30,895,793	47,895,863	17,000,070	55.0%
311001	Servicio de Energía Eléctrica	14,280,117	23,285,396	9,005,279	63.1%
312001	Servicio de Gas LP	0	47,169	47,169	100.0%
313001	Servicio de Agua Potable	4,382,139	4,600,085	217,946	5.0%
314001	Servicio Telefónico	12,066,937	11,080,536	-986,401	-8.2%
316001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0	6,208,873	6,208,873	100.0%
317001	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamientos	0	2,447,820	2,447,820	100.0%
318001	Servicio Postal y Telegráfico	166,600	225,984	59,384	35.6%



PODER LEGISLATIVO

3200	<u>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</u>	8,878,591	17,624,934	8,746,343	98.5%
321001	Arrendamiento de Terrenos	0	4,657	4,657	100.0%
322001	Arrendamiento de Edificios	5,853,141	8,103,067	2,249,926	38.4%
323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,013,275	2,541,452	1,528,177	150.8%
323002	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0	13,880	13,880	100.0%
325001	Arrendamiento de Vehículos	1,109,470	1,598,009	488,539	44.0%
326001	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	0	6,615	6,615	100.0%
329001	Arrendamientos Especiales	902,705	5,357,254	4,454,549	493.5%
3300	<u>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC Y OTROS SERVICIOS</u>	23,783,660	42,244,993	18,461,333	77.6%
331001	Asesorías	4,339,089	13,709,120	9,370,031	215.9%
332001	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades	0	22,220	22,220	100.0%
333001	Estudios e Investigaciones	810,198	1,395,819	585,621	72.3%
333002	Sistematización de la Armoniz. Contable y Presupuestal, FAFEF	15,000,000	15,000,000	0	0.0%
333003	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	0	3,339,225	3,339,225	100.0%
334001	Cuotas e Inscripciones	2,177,944	2,431,778	253,834	11.7%
334002	Servicios de Capacitación	0	57,328	57,328	100.0%
336001	Servicio de Fotocopiado, Enmocado y Encuadernación	0	306,271	306,271	100.0%
336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	0	873,300	873,300	100.0%
337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,216,429	781,741	-434,688	-35.7%
338001	Servicio de Seguridad Privada	240,000	4,257,851	4,017,851	1674.1%
339001	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0	70,340	70,340	100.0%
3400	<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</u>	5,293,461	8,936,669	3,643,208	68.8%
341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	1,444,650	4,992,093	3,547,443	245.6%
343001	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0	63,896	63,896	100.0%
345001	Seguros	1,691,686	1,343,356	-348,330	-20.6%
347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	2,157,125	2,537,324	380,199	17.6%



PODER LEGISLATIVO

3500	<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONS.</u>	13,495,930	20,575,757	7,079,827	52.5%
351001	Mantenimiento de Inmuebles	4,476,532	6,999,655	2,523,123	56.4%
351002	Fumigación de Inmuebles	0	50,228	50,228	100.0%
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,243,649	2,135,172	891,523	71.7%
352002	Gastos de Instalación	395,457	363,414	-32,043	-8.1%
353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Cómputo	0	733,810	733,810	100.0%
354001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equ. e Instrum. Médico	0	23,251	23,251	100.0%
355001	Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Equipo	5,617,425	8,435,789	2,818,364	50.2%
357001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Telecomunicaciones	0	89,620	89,620	100.0%
357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros	0	3,835	3,835	100.0%
358001	Servicios de Higiene y Limpieza	1,710,151	1,642,262	-67,889	-4.0%
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	0	48,553	48,553	100.0%
359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	52,716	50,168	-2,548	-4.8%
3600	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</u>	12,924,904	34,889,168	21,964,264	169.9%
361001	Gastos de Difusión	8,694,173	29,116,771	20,422,598	234.9%
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	3,280,964	2,297,245	-983,719	-30.0%
361003	Rotulaciones Oficiales	949,767	834,210	-115,557	-12.2%
363001	Servicio de Producción y Diseño Publicitario	0	1,506,573	1,506,573	100.0%
364001	Revelado de Fotografías	0	28,145	28,145	100.0%
365001	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0	844,054	844,054	100.0%
366001	Gastos de Difusión a Través de Internet	0	12,770	12,770	100.0%
369001	Monitoreo de Información y Encuestas	0	249,400	249,400	100.0%
3700	<u>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</u>	19,350,544	20,934,159	1,583,615	8.2%
371001	Pasajes Aéreos	4,435,849	7,437,904	3,002,055	67.7%
372001	Pasajes Terrestres	0	35,092	35,092	100.0%
373001	Pasajes Marítimos	0	13,335	13,335	100.0%



PODER LEGISLATIVO

375001	Viáticos	7,560,936	12,004,916	4,443,980	58.8%
376001	Viáticos en el Extranjero	0	436,868	436,868	100.0%
378001	Diligencias Judiciales	7,241,637	965,156	-6,276,481	-86.7%
379001	Traslado de Vehículos	32,187	10,573	-21,614	-67.2%
379002	Gastos de Traslado de Personas	79,935	30,315	-49,620	-62.1%
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,273,003	25,110,308	6,837,305	37.4%
381001	Atención a Personalidades Nacionales y Extranjeros	0	12,654	12,654	100.0%
382001	Espectáculos y Actividades Culturales	2,028,825	523,121	-1,505,704	-74.2%
382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	10,748,970	21,034,714	10,285,744	95.7%
382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	694,080	1,697,005	1,002,925	144.5%
383001	Congresos, Convenciones y Exposiciones	4,801,128	1,838,764	-2,962,364	-61.7%
385001	Gastos de Representación	0	4,050	4,050	100.0%
3900	SERVICIOS DIVERSOS	1,831,422	5,638,380	3,806,958	207.9%
391001	Servicios Funerarios y de Cementerios	0	201,520	201,520	100.0%
392001	Impuestos y Derechos	806,626	1,033,649	227,023	28.1%
394001	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0	110,950	110,950	100.0%
395001	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0	1,801,318	1,801,318	100.0%
399001	Gastos Menores	1,021,139	667,724	-353,415	-34.6%
399002	Retribuciones a Reos	3,657	761	-2,896	-79.2%
399003	Previsión para Gastos de Operación	0	1,822,458	1,822,458	100.0%
TOTAL :		134,727,308	223,850,231	89,122,923	66.2%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>				
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,209,514,497	1,146,866,998	-62,647,499	-5.2%
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	26,965,811	26,965,811	100.0%
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	3,000,000	3,000,000	100.0%
4400	AYUDAS SOCIALES	63,022,832	84,268,530	21,245,698	33.7%

TOTAL :	1,272,537,329	1,261,101,339	-11,435,990	-0.9%
----------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>				
5100	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</u>	6,860,894	19,059,611	12,198,717	177.8%
511001	Mobiliario	2,169,808	8,737,821	6,568,013	302.7%
513001	Bienes Artísticos y Culturales	135,662	5,862	-129,800	-95.7%
515001	Equipo de Administración	2,865,424	429,040	-2,436,384	-85.0%
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	1,690,000	8,788,575	7,098,575	420.0%
515003	Sistemas de Rastreo Satelital (GPS)	0	417,643	417,643	100.0%
519001	Cameras y Circuitos Cerrados de Seguridad	0	109,113	109,113	100.0%
519002	Equipos de Audio	0	162,086	162,086	100.0%



PODER LEGISLATIVO

519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y Equipos de Administración	0	409,471	409,471	100.0%
5200	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	72,808	1,105,405	1,032,597	1418.2%
521001	Equipo Educacional y Recreativo	72,808	41,885	-30,923	-42.5%
523001	Cámaras Fotográficas	0	297,808	297,808	100.0%
529001	Instrumentos Musicales	0	765,712	765,712	100.0%
5400	<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	32,662,454	38,884,227	6,221,773	19.0%
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	32,662,454	38,283,807	5,621,353	17.2%
545001	Vehículos y Equipo Marino	0	576,000	576,000	100.0%
549001	Otros Equipos de Transporte	0	24,420	24,420	100.0%
5600	<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	3,443,660	3,117,292	-326,368	-9.5%
562001	Bombas Industriales	0	19,148	19,148	100.0%
564001	Sistemas de Aire Acondicionado	0	531,550	531,550	100.0%
565001	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones, Eléctrica y Electrónica	826,806	496,012	-330,794	-40.0%
567001	Herramienta y Refacciones Mayores	2,451,821	1,773,421	-678,400	-27.7%
569001	Maquinaria y Equipo Diverso	165,033	246,458	81,425	49.3%
569002	Motores Fuera de Borda	0	50,703	50,703	100.0%
5800	<u>BIENES INMUEBLES</u>	650,184	54,042	-596,142	-91.7%
583001	Edificios y Locales	650,184	42	-650,142	-100.0%
589001	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles	0	54,000	54,000	100.0%
5900	<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	0	576,330	576,330	100.0%
591001	Software	0	540,686	540,686	100.0%
597002	Licencias Microsoft Windows Server	0	35,644	35,644	100.0%

TOTAL :	43,690,000	62,796,907	19,106,907	43.7%
----------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>				
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,256,965,613	1,811,300,008	554,334,395	44.1%
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	3,535,495	3,535,495	100.0%
TOTAL :		1,256,965,613	1,814,835,503	557,869,890	44.4%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>				
7500	<u>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</u>	197,297,523	197,297,523	0	0.0%
-	757003 Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	19,316,265	19,316,265	0	0.0%
-	757007 Fideicomiso Est. Admon. 8% Impto. S/Hospedaje	8,119,500	8,119,500	0	0.0%
-	757008 Fideicomiso Est. de G.O. 2% Impto. S/Hospedaje	2,029,875	2,029,875	0	0.0%
-	758001 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	8,966,973	8,966,973	0	0.0%
-	758002 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	248,761	248,761	0	0.0%
-	758003 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	248,761	248,761	0	0.0%
-	758004 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	42,225,763	42,225,763	0	0.0%
-	758005 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	6,161,177	6,161,177	0	0.0%
-	758006 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	5,191,405	5,191,405	0	0.0%
-	758007 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	110,527	110,527	0	0.0%
-	758008 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	177,513	177,513	0	0.0%
-	758009 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	24,446,495	24,446,495	0	0.0%



PODER LEGISLATIVO

758010	Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	3,566,998	3,566,998	0	0.0%
758016	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. La Paz	15,163,150	15,163,150	0	0.0%
758017	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Comondú	8,801,141	8,801,141	0	0.0%
758018	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Mulegé	8,155,379	8,155,379	0	0.0%
758019	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Los Cabos	13,372,976	13,372,976	0	0.0%
758020	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Loreto	6,897,594	6,897,594	0	0.0%
758021	Fideicomiso Zofemat Mpio. La Paz	5,937,437	5,937,437	0	0.0%
758022	Fideicomiso Zofemat Mpio. Comondú	301,739	301,739	0	0.0%
758023	Fideicomiso Zofemat Mpio. Mulegé	383,833	383,833	0	0.0%
758024	Fideicomiso Zofemat Mpio. Los Cabos	15,018,525	15,018,525	0	0.0%
758025	Fideicomiso Zofemat Mpio. Loreto	2,455,736	2,455,736	0	0.0%
TOTAL :		197,297,523	197,297,523	0	0.0%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>				
8100	PARTICIPACIONES	907,808,346	916,349,427	8,541,081	0.9%
8300	APORTACIONES	4,124,597,181	4,281,558,253	156,961,072	3.8%
8500	CONVENIOS	605,859,105	1,117,433,067	511,573,962	84.4%
TOTAL :		5,638,264,632	6,315,340,747	677,076,115	12.0%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2012	PRESUP MODIF 2012	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>				
9100	<u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	273,858,291	224,847,020	-49,011,271	-17.9%
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	188,355,494	136,577,123	-51,778,371	-27.5%
911002	Amortización de la Deuda Pública (Fafef)	85,502,797	88,269,897	2,767,100	3.2%
9200	<u>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	110,652,599	110,652,599	0	0.0%
921001	Intereses de la Deuda Pública	110,652,599	110,652,599	0	0.0%
9900	<u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</u>	16,000,060	16,000,060	0	0.0%
991001	Adefas por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%
991002	Adefas por Conceptos Distintos de Servicios Personales	15,000,060	15,000,060	0	0.0%
TOTAL :		400,510,950	351,499,679	-49,011,271	-12.2%
GRAN TOTAL :		9,868,509,551	11,223,953,944	1,355,444,393	13.7%



PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sala de Comisiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA
SECRETARIO**

**DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ
SECRETARIA**